

**Carta de Manifestaciones**

15 de abril del 2021  
MICITT-DM-OF-261-2021

Señora  
Julissa Sáenz Leiva  
Gerente de Área  
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Contraloría General de la República

Estimada señora:

Esta carta de manifestaciones se proporciona en relación con la auditoría de los estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, financiado mediante el Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ley N° 9218 del 1° de abril de 2014, preparados por la administración del Programa, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa, Mayo 2018 y el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OCCR, Decreto N° 38593, publicado en La Gaceta N° 176 el 12 de setiembre del 2014 y sus versiones posteriores publicadas en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones - PINN

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias con los funcionarios del PINN:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con los lineamientos establecidos en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa, Mayo 2018; en concreto, los estados financieros se presentan fielmente, de conformidad con dichos lineamientos.
2. Todos los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y para los cuales la normativa aplicable exige que sean ajustados o revelados han sido informados a la auditoría, y están revelados en los Estados Financieros.
3. Todas las transacciones han sido reconocidas y reflejadas en los estados financieros que les suministramos.



4. Somos responsables de garantizar la fiabilidad de la información y ejecutar el Programa de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OCCR, de acuerdo con las versiones vigentes en cada convocatoria realizada.
5. Reconocemos que somos responsables del diseño, la implantación y el mantenimiento de un sistema de control interno para prevenir y detectar casos de fraude y errores.
6. Entendemos que el término "fraude" abarca errores que surgen de informes financieros fraudulentos u obedecen a la apropiación indebida de recursos. Los errores que surgen de la presentación de informes financieros fraudulentos corresponden a errores intencionales, tales como la omisión de montos o de revelaciones en los estados financieros que tienen como fin engañar a los usuarios de tales estados financieros. Los errores que obedecen a la apropiación indebida de activos implican el hurto de los activos de la entidad, y vienen a menudo acompañados de registros o documentos falsos o engañosos que tienen como propósito ocultar el hecho de que no se pueden localizar los activos o que se han dado en garantía sin la autorización correspondiente.
7. Hemos revelado nuestro conocimiento de la inexistencia de casos de fraude o posibles casos de fraude que pudieran afectar el Programa e involucrar a la Dirección, funcionarios que desempeñan funciones significativas en el control interno; u otro personal cuyos actos podrían afectar materialmente los estados financieros.
8. Les hemos revelado los asuntos de nuestra evaluación de riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como consecuencia de un fraude.
9. Les hemos revelado toda la información relacionada con denuncias o sospechas de fraude, que afectan a los estados financieros del Programa, comunicada por funcionarios, entidades reguladoras y otros.
10. Hemos puesto a su disposición:
  - a. Toda la información que es pertinente para la preparación de los estados financieros tales como los como los registros financieros y toda la documentación relacionada.
  - b. Toda la información adicional que ustedes nos han solicitado para propósitos de la auditoría.



- c. Acceso sin restricciones a los funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de los cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
11. No tenemos conocimiento de la existencia de casos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento con las leyes y los reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados al preparar estados financieros.
12. Mediante el oficio CID/CCR/165/2021, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comunicó el otorgamiento de una extensión general del plazo original hasta el 30 de setiembre de 2021 para el último desembolso del Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR, suscrito por la República de Costa Rica y el BID para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN). Asimismo, aprobó la transferencia entre categorías de inversión solicitada mediante el oficio N.° DM-0114-2021 por el Ministerio de Hacienda al BID.
13. Mediante el oficio CID/CCR/259/2021, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió la No Objeción para la firma de la Adenda N.° 3 al contrato N.° MICITT-PINN-CON-636-2019 con la Asociación Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), "Contratación de servicios de apoyo para la ejecución del Subcomponente II.3 – Programa de Calificación Profesional". Sobre el particular, el monto del contrato se amplía a US\$819.241,60 y el vencimiento del contrato hasta el 31 de marzo de 2022.

Atentamente,

**Dr.-Ing. Paola Vega Castillo**  
**Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

C: Archivo

